

Boletín



Oficial

DEL GOBIERNO DEL EDO. DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cuatro de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular solo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

Tomo CXX

Hermosillo, Sonora, Sábado 26 de Agosto de 1977.

Núm 15

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

AVISOS JUDICIALES

- LEY número 37 que inaugura un periodo extraordinario de sesiones. 2
- LEY número 38 que reforma el artículo 31 y adiciona el artículo 64 de la Constitución Política Local. 2
- DECRETO número 86 que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, para ceder a la Federación Deportiva de Sonora, un inmueble urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal. 3
- DECRETO número 87 que reforma el Art. 30. del Decreto número 91, de fecha 16 de Abril de 1975, publicado en el Boletín Oficial No. 33 Tomo CXV el día 23 del mismo mes y año. 4
- DECRETO número 88 que autoriza al Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para ceder tres predios urbanos propiedad de la Hacienda Pública Municipal al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas. 4
- DECRETO número 89 que autoriza al H. Ayuntamiento de Puerto Priusco, Sonora, para ceder a favor de la Secretaría de Marina los terrenos correspondientes a las Manzanas 60 y 70 de la Región "2" del Plano del Fundo Legal de la misma ciudad. 5
- DECRETO número 90 que autoriza al H. Ayuntamiento de la H. Caborca, Sonora, para donar un inmueble al Instituto Mexicano del Seguro Social. 6
- DECRETO número 91, que autoriza al Gobierno del Estado para que garantice un empréstito concedido a la empresa de participación Estatal "Servicio de Agua y Drenaje de Nuevo Guaymas", S.A. 7
- EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovido por Enrique Luzuriaga. 8
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Guadalupe Díaz Vargas. 8
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Rodolfo Olachea Arrizon. 8
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Jesús Jiménez Aldecoa. 8
- EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Mary Almira Newton. 9
- EMPLAZAMIENTO a Margarita Rosas Vargas en Juicio Ordinario Civil promovió Evangelina Rojo Moreno. 9
- EMPLAZAMIENTO a Atanasio Ifantopulos Atanasiades en Tercera Excluyente de Preferencia interpuesta por Banco del Noroeste, S.A. en su contra. 9
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Guillermo Barragán Celaya contra Francisco Valenzuela C. 9
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Francisco Moreno Martínez contra José Jesús Celaya Maclás.- Primera Almoneda. 10
- EDICTO en Juicio Laboral promovió Rosenda Amado Méndez contra Bar La Ostra y Pedro Monge Zazueta. 10
- EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Raúl Domínguez del Cid contra Cecilia Olmos viuda de Andrade y otro. 10

PODER EJECUTIVO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA,

EL C. LIC. ALEJANDRO CARRILLO MARCOR, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente Ley:

NUMERO 37

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE INAUGURA UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- La XLVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, el periodo extraordinario de sesiones a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante decreto número 85 de fecha 25 de julio del año en curso.

Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 2 de agosto de 1977.

LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ,
DIPUTADO PRESIDENTE.
FIRMADO.

JOSE VICTOR VALENCIA NUÑEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.
FIRMADO.

FRANCISCO BOJORQUEZ MUNGARAY,
DIPUTADO SECRETARIO.
FIRMADO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y siete.

Lic. Alejandro Carrillo Marcor.
Firmado.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

Dr. Samuel Ocaña García.
Firmado.

1177-15

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EL C. LIC. ALEJANDRO CARRILLO MARCOR, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente LEY:

NUMERO 38

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE REFORMA EL ARTICULO 31 Y ADICIONA EL ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL.

ARTICULO 1o.- Se reforma la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política local, para quedar en los términos siguientes:

ARTICULO 31.-

I.- Todo Partido Político que hubiese obtenido su registro conforme a la Ley Electoral del Estado con un año o más de anterioridad al día de la elección, al obtener cuando menos el uno y medio por ciento de la votación total del Estado, en la elección de Diputados respectiva, tendrá derecho a que se le acredite, de sus candidatos, a un Diputado que se denominará "de partido".

ARTICULO 2o.- Se adiciona la fracción XLIII Bis del artículo 64 de la Constitución Política local con el párrafo siguiente:

ARTICULO 64.- El Congreso tendrá facultades:

XLIII Bis.-

También podrá instituir Tribunales de Conciliación y Arbitraje que conozcan de las controversias que surjan de la aplicación de las leyes que regulen las relaciones entre los trabajadores del Servicio Civil y los titulares de las entidades y dependencias públicas en que presten sus servicios.

TRANSITORIO

UNICO.- Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 9 de agosto de 1977.

LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ,
DIPUTADO PRESIDENTE.
FIRMADO.

VICTOR VALENCIA NUÑEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.
FIRMADO.

FRANCISCO BOJORQUEZ MUNGARAY,
DIPUTADO SECRETARIO.
FIRMADO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a nueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete.

Lic. Alejandro Carrillo Marcor.
Firmado.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Dr. Samuel Ocaña García,
Firmado.

1178-15

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EL C. LIC. ALEJANDRO CARRILLO MARCOR, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

NUMERO 86

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO PARA CEDER A LA FEDERACION DEPORTIVA DE SONORA UN INMUEBLE URBANO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al Ayuntamiento de Hermosillo para ceder gratuitamente a la Federación Deportiva de Sonora el inmueble urbano de 3-00-00 hectáreas de superficie, ubicado en la Colonia "El Sahuaro" de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 177.10 metros con Ave. Roberto Romero; al sur, en 177.10 metros con Ave. Luis Ornela; al este, en 169.40 metros con propiedad del mismo Ayuntamiento; al oeste, en 169.40 metros con calle Prof. Lázaro Mercado.

ARTICULO 2o.- La superficie descrita en el artículo anterior, será destinada para la construcción de un módulo deportivo, mismo que edificará la Federación Deportiva de Sonora.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, agosto de 1977.

LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ,
DIPUTADO PRESIDENTE.
FIRMADO

VICTOR VALENCIA NUÑEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.
FIRMADO.